

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Sebastián, 06 de Febrero de 2026
OFICIO N° 000025-2026-CG/OC0070

N°.DOC.:236620

N°.EXP.: 151424

Señor:

Alejandro Rubio Medina

Responsable del Portal de Transparencia

Empresa Nacional de la Coca S.A. - Enaco

Tenerías N° 103

Cusco/Cusco/San Sebastián

Asunto : Remite Anexo N° 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, para su publicación en el Portal de Transparencia, correspondiente al segundo semestre 2025.

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia, la cual regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, que incluyen las acciones administrativas y/o legales; así como, el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y a la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento a las recomendaciones formuladas en los Informes de Servicio de Control Posterior, respecto a las acciones que la Entidad ha dispuesto en el Plan de Acción y a la información y documentación remitida; en mérito a lo dispuesto en los literales b), c) y d) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC que establecen: "La información registrada en el Anexo n. 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad (...) se publica periódicamente según el detalle siguiente: **i) Primer semestre:** Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero-junio, y se reporta en el mes de agosto del año en curso. **ii) Segundo semestre:** Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio-diciembre, y se reporta en el mes de febrero del siguiente año. El jefe del OCI elabora y visa el Anexo n. 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad y lo remite (...) los meses de febrero y agosto, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el Portal web de la entidad con copia al titular de la Entidad" y "El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo n.° 3 (...), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido".

En ese sentido, cumplimos con remitir en adjunto, el Anexo 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, correspondiente al **segundo semestre del año 2025**, con la finalidad que tenga a bien realizar la publicación del citado anexo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Empresa, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lita Morayma Delgado Montes

Jefa del Órgano de Control Institucional de la Empresa
Nacional de la Coca S.A

Contraloría General de la República

(LDM)

Nro. Emisión: 00028 (0070 - 2026) Elab: (U18827 - 0070)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JUTPAMI**



ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco				
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.				
Periodo de Seguimiento	II Semestre 2025 (julio - diciembre)				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
7454-2020- CG/SAGEN - AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ENACO A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.		EN PROCESO
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A-2021-3-00498	AUDITORÍA FINANCIERA	2.1	LA EMPRESA VIENE REPARANDO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA LOS GASTOS DE DECOMISO DE HOJA DE COCA.		EN PROCESO
		2.2	COMO PARTE DE NUESTRA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA HEMOS SOLICITADO EL SUSTENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA Y HEMOS OBSERVADO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, CON LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SST (2018-2020) Y LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SST. ESTA SITUACIÓN GENERA RIESGOS INHERENTES HASTA QUE SE ENCUENTRE ÍNTEGRAMENTE IMPLEMENTADA, DADO QUE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN Y EMPLEO EN ALGUNA VISITA INOPINADA PODRÍA SANCIONAR A LA EMPRESA. HASTA QUE SE ENCUENTRE ÍNTEGRAMENTE IMPLEMENTADA LA LEY 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		EN PROCESO
		2.3	LA EVALUACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN LOS LOCALES QUE TIENE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL D.S. 002-2018-PCM.		EN PROCESO
CARTA DE CONTROL INTERNO DE DICIEMBRE DE 2022 025-2023	AUDITORÍA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LOS ENCARGADOS DE LAS AGENCIAS Y SUCURSALES, SE IMPLEMENTEN MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE LA CUSTODIA DE LA HOJA DE COCA, CONTROL Y TOMA DE INVENTARIO A FIN DE QUE ESTOS SE CUMPLAN DE MANERA EFICIENTE (DEFICIENCIA 1)		IMPLEMENTADA
		2	SE RECOMIENDA QUE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EVALÚE MIGRAR A AZURE; QUE POSEE MEDIDAS AVANZADAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES O A UNA VERSIÓN MÁS RECIENTE PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO Y LA EFICACIA, ASÍ COMO TAMBIÉN PODER OBTENER ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD (DEFICIENCIA 2)		EN PROCESO
		3	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EVALÚE LA MIGRACIÓN DEL ERP-SIE COMO SU DATA, A UNA NUEVA PLATAFORMA EN LA NUBE (AZURE); GARANTIZANDO CON ELLO UNA ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS (99%); UN AHORRO DE COSTES, UNA MAYOR RAPIDEZ, UNA MENOR LATENCIA, Y UN ALMACENAMIENTO Y BACKUP SEGURO. (DEFICIENCIA 3)		EN PROCESO
		4	SE RECOMIENDA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO COMO TAMBIÉN DE LOS 09 SERVIDORES DESFASADOS DEL PARQUE INFORMÁTICO DE ENACO S.A.; YA QUE CON ELLO PERMITIRÁ GARANTIZAR Y MINIMIZAR RIESGOS DE ATAQUES DE CIBERSEGURIDAD, FLEXIBILIDAD, ESCALABILIDAD E INTEROPERABILIDAD A LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA. PERMITIENDO AFIANZAR UN ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO " DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA HACIA UN GOBIERNO DIGITAL", Y FORTALECIENDO EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO DIGITAL EN ENACO S.A. (DEFICIENCIA 4)		EN PROCESO



ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"						
Entidad sujeta a control		Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco				
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento		Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.				
Periodo de Seguimiento		II Semestre 2025 (julio - diciembre)				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN			ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, AGENCIAS , SUCURSALES, REALICEN LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y POSTERIORMENTE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DE SER NECESARIOS (DEFICIENCIA 7)			EN PROCESO
		13	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DEBE INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PERTINENTES TENDIENTES A HONRAR OPORTUNAMENTE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA			IMPLEMENTADA
ASPECTOS TRIBUTARIOS DE DICIEMBRE DE 2022 026-2023	AL 31 AUDITORÍA FINANCIERA	2	LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD, DEBEN ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LA DEPRECIACIÓN DEL MAYOR VALOR ASIGNADO A LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO ATRIBUIDO Y PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE ESE IMPORTE SEA CONSIDERADO COMO REPARO TRIBUTARIO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA			IMPLEMENTADA
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 2024	055- AUDITORÍA FINANCIERA	3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA, DISPONGA MEDIDAS EFECTIVAS, PARA OBTENER LOGROS ADECUADOS EN LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES DE GESTIÓN.			IMPLEMENTADA
019-2024-2-0070	CONTROL ESPECÍFICO	1	REALICE LAS ACCIONES TENDENTES A FIN DE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN DE LOS EX COLABORADORES DE ENACO S.A., COMPRENDIDOS EN EL HECHO OBSERVADO DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.			IMPLEMENTADA/ INAPLICABLE
021-2024-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.			EN PROCESO
022-2024-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.			IMPLEMENTADA
003-2025-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.			EN PROCESO



ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD					
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco				
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.				
Periodo de Seguimiento	II Semestre 2025 (julio - diciembre)				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2025-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.		EN PROCESO
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 025-2026	AUDITORÍA FINANCIERA	2	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CONTROLÉN ADECUADAMENTE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS ASÍ COMO TENER EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS CLÁUSULAS QUE TENGAN IMPACTO FINANCIERO.		EN PROCESO
		3	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, EN COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS USUARIAS, EVALÚEN Y GESTIONEN LA FINALIDAD DE DICHOS BIENES MUEBLES IDENTIFICADOS, ASÍ MISMO REALICEN LAS GESTIONES DE ORDENAMIENTO DE DICHO INMUEBLE.		EN PROCESO
		6	SE RECOMIENDA AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, INFORME AL GERENTE GENERAL SI SE HA GENERADO UNA INDEMNIZACIÓN POR NO HABER DISFRUTADO DEL DESCANSO DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE ADQUIRIÓ EL DERECHO POR AQUEL PERSONAL QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 TIENE VACACIONES PENDIENTES DE GOCE MAYOR A 60 DÍAS A FIN DE QUE SE PROVISIONE EL CORRESPONDIENTE PASIVO ASIMISMO, SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA GOCE SUS VACACIONES OBLIGATORIAMENTE EN EL PERÍODO QUE LE CORRESPONDA A FIN DE EVITAR PERJUICIOS ECONÓMICOS POR PAGO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONAL.		IMPLEMENTADA
		8	SE RECOMIENDA ANOTAR LAS LIQUIDACIONES DE COMPRA Y LOS COMPROBANTES DE PAGO DE IGV POR DICHAS OPERACIONES EN EL PERÍODO QUE SE REALIZA EL PAGO DEL IMPUESTO, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 6º Y EL NUMERAL 3.2 DEL ARTÍCULO 10º DEL REGLAMENTO DE IGV.		IMPLEMENTADA
		9	OBTENER LOS INFORMES TÉCNICOS QUE ACREDITEN LAS MERMAS DE LOS PERÍODOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 21º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, PARA EVITAR FUTURAS CONTINGENCIAS CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		EN PROCESO
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 042-2025	AUDITORÍA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA A LA GAF EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS INTERESES DEVENGADOS CON EFECTO EN LOS RESULTADOS ACUMULADOS AL 1 DE ENERO DEL 2025. ASIMISMO, LA GERENCIA GENERAL DEBE CONTINUAR CON LAS GESTIONES ANTE EL FONAFE RESPECTO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS DEUDAS Y EXONERACIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS, DE SER ACEPTADA ESTA EXONERACIÓN, EL EXTORNO DE LOS INTERESES DEBE RECONOCERSE EN LOS RESULTADOS DEL PERÍODO 2025.		EN PROCESO



ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD						
"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"						
Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A. -Enaco					
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.					
Periodo de Seguimiento	II Semestre 2025 (julio - diciembre)					
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN			ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2025-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.			EN PROCESO
17716-2025-CG/PREV-AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.			EN PROCESO

